COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 80/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas N° 920 c/ Perú - Telefax N° **213 - 812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA,** con C. I. C. Nº **485.927,** por una parte, y por la otra, la firma **P Y C SERVIS, RUC Nº 1441939-4,** domiciliada en la calle Virgen del Pilar casi Avda Caaguazú, de la Ciudad de Ñeemby, Teléfono Nº **0982607338,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO** , con Cédula de Identidad Nº 1.441.939 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/12 "ADQUISICION DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 PAPEL, CARTON E IMPRESOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (GS 48.272.270)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8	330	10	DISERSANFA	24.136.135
2.8	330	30	DISERSANFA	24.136.135
TOTAL				**48.272.270**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 77/12 de fecha 31 de Mayo de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 236.161.

P y C SERVIS
de Pablo Alberto Armoa Arguello

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 24/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 315382.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DISERSANFA

FF. : 10 - Recursos Ordinarios del Tesoro Y FF. 30 - Recursos Institucionales

N° ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	82121507-00	TALONARIOS FACTURAS. Papel químico, triplicados, tinta negra, medida 24x26 cm, con 5 punto de expedicion	UNIDAD	3.800	P Y C	NACIONAL	50	190.000
2	82121507-00	FORMULARIOS DE COAGULOGRAMA. Papel obra 75 gramos, impresos dos lados, tinta negra, medida 22x20 cm	UNIDAD	150.000	P Y C	NACIONAL	15	2.250.000
3	82121507-00	FORMULARIOS PARA HEMOGRAMA. Papel obra 75 gramos, impresos dos lados, tinta negra, medida 22x20 cm	UNIDAD	150.000	P Y C	NACIONAL	15	2.250.000
4	82121507-00	FORMULARIO PARA HORINA. Papel obra 75 gramos, impresos un lados, tinta negra, medida 22x20 cm	UNIDAD	160.000	P Y C	NACIONAL	15	2.400.000
5	82121507-00	FORMULARIO PARA BACTERIOLOGIA. Papel obra 75 gramos, impresos dos lados, tinta negra, medida 20x27 cm	UNIDAD	150.030	P Y C	NACIONAL	10	1.500.300
6	82121507-00	FORMULARIO PARA MICROBIOLOGIA. Papel obra 75 gramos, impresos un lados, tinta negra, medida 20x27 cm	UNIDAD	160.000	P Y C	NACIONAL	10	1.600.000
7	82121507-00	HOJAS DE CALIFICACIONES. Juegos de tres hojas, tamaño oficio, impreso ambos lados, un color de tinta, papel obra 75 gramos	UNIDAD	12.985	P Y C	NACIONAL	50	649.250
8	82121507-00	HOJAS DE CONCEPTOS. Juegos de dos hojas, tamaño oficio, impreso ambos lados, un color de tinta, papel obra 75 gramos	UNIDAD	12.985	P Y C	NACIONAL	50	649.250
9	82121507-00	RESUMEN DEL LIBRO DE ANOTACIONES. Juegos de seis hojas, tamaño oficio, impreso ambos lados, papel obra 75 gramos	UNIDAD	18.000	P Y C	NACIONAL	30	540.000
10	82121507-00	HOJAS DE ORDEN DEL MEDICO. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso ambos lados, tinta negra	UNIDAD	150.000	P Y C	NACIONAL	10	1.500.000
11	82121507-00	HOJAS DE FICHAS DE INGRESO. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso ambos lados, tinta negra	UNIDAD	150.000	P Y C	NACIONAL	10	1.500.000
12	82121507-00	HOJAS DE INDICACIONES DE ALTA. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso ambos lados, tinta negra	UNIDAD	150.000	P Y C	NACIONAL	10	1.500.000
13	82121507-00	HOJAS DE ANOTACIONES DE ENFERMERIA. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso ambos lados, tinta negra	UNIDAD	485.000	P Y C	NACIONAL	10	4.850.000
14	82121507-00	HOJAS DE RECETARIO. Papel obra 75 gramos, medida 15x22 cm perforado en medio	UNIDAD	889.100	P Y C	NACIONAL	5	4.445.500
15	82121507-00	HOJAS DE HISTORIAL CLINICO. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso un lado, tinta negra	UNIDAD	260.000	P Y C	NACIONAL	10	2.600.000
16	82121507-00	HOJAS DE DATOS DEL RECIEN NACIDO. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso un lado, tinta negra	UNIDAD	140.000	P Y C	NACIONAL	15	2.100.000
17	82121507-00	HOJAS PARA PATOLOGIA CERVICAL. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso un lado, tinta negra	UNIDAD	150.000	P Y C	NACIONAL	15	2.250.000
18	82121507-00	HOJAS PARA PATOLOGIA CERVICAL UTERINA. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso un lado, tinta negra	UNIDAD	147.050	P Y C	NACIONAL	15	2.205.750

P y C SERVIS
Lic. Pablo Alberto Armoa Argüello

19	82121507-00	HOJAS DE CONTROL DE URGENCIA. tamaño oficio, papel obra 75 gramos, impreso un lado, tinta negra	UNIDAD	150.000	P Y C	NACIONAL	15	2.250.000
20	82121507-00	HOJAS DE FICHA DE EVALUACION POST ANESTECIA. juegos de dos hojas, tamaño oficio, impreso ambos lados, tinta negra	UNIDAD	150.000	P Y C	NACIONAL	15	2.250.000
21	82121507-00	CARNET DE BANCO DE SANGRE. Cartulina blanca de 240 gramos, impresos ambos lados medida 8x12 cm	UNIDAD	86.915	P Y C	NACIONAL	20	1.738.300
22	82121507-00	TALONARIOS DE RECIBO DE DINERO	UNIDAD	1.924	P Y C	NACIONAL	80	153.920
23	82121507-01	TALONARIOS DE RETENCION	UNIDAD	550	P Y C	NACIONAL	500	275.000
24	82121507-00	ROLLOS DE NUMEROS	UNIDAD	610	P Y C	NACIONAL	2.500	1.525.000
25	82121507-01	TALONARIOS DE ENTREGA DE MERCADERIAS	UNIDAD	1.750	P Y C	NACIONAL	1.200	2.100.000
26	82121507-00	HOJAS DE CONTROL DE TERAPIA	UNIDAD	300.000	P Y C	NACIONAL	10	3.000.000
TOTAL GENERAL								48.272.270

SON GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTEGA DE LOS PRODUCTOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **P Y C SERVIS** QUE DEBERA INICIAR LA SERVICIOS, A MAS TARDAR EN DOS (2) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

P y C SERVIS
p/ Empr. Alberto Armando Arcticelli

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2012.

PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO
CIC Nº 1.441.939
CONTRATISTA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. — COMANDO LOGÍSTICO — COMANDANCIA — CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA
CIC Nº 485.927
CONTRATANTE